

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE
OSCAR RAUL MIRANDA MARTINO

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 2.44 de la tarde del día jueves 12 de marzo del año dos mil quince, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura "Almirante Miguel Grau" y bajo la presidencia del señor Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino, se reunieron los miembros del Concejo como a continuación se indica: Sr. Miguel Gerardo Cueva Celi, Sr. Víctor Hugo Reyes Peña, Sr. Luis Félix Martínez Gómez, Sr. Christian Yuri Requena Palacios, Sra. Delma Flores Farfán, Sr. Segundo Rogelio Fernández Valverde, Sra. Norma Córdova Vegas, Sr. José Fernando Calle Mendoza, Sr. Carlos Emilio Tafur Guerrero, Sr. Luis de la Puente Malpartida, Sra. Kelly Ann Stefany Morillas Bogado, Sra. Heidy Gabriela Lozada Floriano, Sr. Juan Alberto Julcahuanga Domínguez, Sr. Emilio Ruesta Zapata y la inasistencia justificada de la regidora Ingrid Milagros Wiese León.

Se contó con la presencia del Abog. Mónica Cecilia Izquierdo Rubio, Jefa de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de Reglamento.

Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

I. Aprobación de Actas de Sesiones de Concejo de fechas 12 y 18 de febrero de 2015.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 01-2015-MPP-CPD de la Comisión de Planificación y Desarrollo, sobre aprobación de Proyecto de Reglamento de Presupuesto Participativo Año Fiscal 2016.
2. Dictamen N° 02-2015-CPV/MPP – de la Comisión de Participación Vecinal, sobre Proyecto de Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y la Municipalidad Provincial de Piura.

Desarrollo de la Agenda :

I.- Aprobación de Actas de Sesiones de Concejo de fechas 12 y 18 de febrero de 2015.

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino.- En primer lugar verificar que se ha hecho llegar con fecha 3 de marzo a los correos personales e institucionales las actas de las sesiones extraordinarias de fechas 12 y 18 de febrero de 2015, Con fecha 5 de marzo de 2015 se les entregó el CD correspondiente el regidor José Calle ha presentado una Observación al acta de fecha 18 de febrero de 2015 la misma que ha sido subsanada conforme consta en el Acta que se adjunta en la agenda, por tanto vamos ya a someter a consideración del pleno y si existiera alguna otra observación de las actas mencionadas de fechas 12 y 18 de febrero sesiones extraordinarias, no habiendo ninguna observación se somete al voto las señoras y los señores regidores que estén a favor de aprobar el actas de fecha 12 de febrero sírvanse levantar la mano. **Aprobada por Unanimidad.**, nuevamente se les solicita levantar la mano a quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta de fecha 18 de febrero 2015. **Aprobada por Unanimidad.**

II.- ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 01-2015-MPP-CPD de la Comisión de Planificación y Desarrollo, sobre aprobación de Proyecto de Reglamento de Presupuesto Participativo Año Fiscal 2016.

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino.- Para la presentación correspondiente se invita al presidente de la comisión de Planificación y Desarrollo.

Regidor Rogelio Fernández Valverde.- Señor Alcalde señores regidores tengan ustedes muy buenas tardes el presente proyecto de reglamento del Presupuesto Participativo se precisa por su naturaleza y alcance de los Roles Institucionales la cual es la Municipalidad Provincial, Municipalidades Distritales y los Centros Poblados, de nuestro ámbito jurisdiccional además de la sociedad Civil Organizada, que definen los principios que rigen los objetivos de este proceso, los responsables de la oficina de

planificación, han presentado un proyecto donde realmente creo que anualmente se hace la validación del mismo en concordancia con la Sociedad Civil Comité de vigilancia y miembros del CCL, lo cual queremos en esta tarde poner en consideración de este pleno para la aprobación de este Reglamento de Desarrollo del presupuesto Participativo para el año 2016,

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino .- Algún miembro de la Comisión de Planificación y Desarrollo que quiera hacer uso de la palabra , algún regidor o regidora que desee hacer uso de la palabra respecto a este Dictamen

Regidora Kelly Stefany Ann Morillas Bogado .- Señor Alcalde por su intermedio efectivamente conforme vemos el Dictamen y conforme al cronograma que nos han hecho conocer, la aprobación del Reglamento para el desarrollo del Presupuesto Participativo, sin embargo considero que hay algunos temas que deben tenerse presente en el Reglamento conforme lo paso a exponer y si ustedes han tenido tiempo de leer el integro del reglamento hay temas que debemos mejorar , si es que me siguen por favor con la finalidad de someterlo después a votación, aspectos generales art . 1° Base legal , en el numeral 6 °, se establece el Decreto Supremo N° 042-2009 sin embargo este Decreto Supremo ya fue modificado con el D.S N° 131-2010-EF, en el artículo 6°, por lo tanto debemos establecer como base legal el D.S. 142-2009 –EF que aprueba el reglamento de la Ley 28056 , considero que tiene que agregarse y su modificatoria D.S. 131-2010-EF, en tanto ese Decreto Supremo ha sido modificado, eso es respecto del Ítem 6 , en el ítem 7 se está determinando como base legal el instructivo pero la base legal no es el Instructivo sino es la Resolución que lo aprueba en ese sentido en el ítem 7) tiene que determinarse con Resolución Directoral 007-2010-EF, aprueba el instructivo, 001-2010 eso respecto al art. 1 para dejar en claro la base legal y que no parezca pues que estamos con normas desfasadas, sino que estamos haciendo alusión y que conocemos todas las modificatorias de la norma, respecto del art. 6°, en las definiciones básicas no está el Concejo Municipal, pese a que es un agente participante , si vemos de todos los ítems no se ha determinado el Concejo Municipal considero que en el art. 6 ° debe establecerse al Concejo Municipal , respecto del Comité de Vigilancia pag. 18 conforme la foliación que tenemos, el comité de Vigilancia de Presupuesto Participativo se establece en el Reglamento es elegido en la Asamblea de Formalización de Acuerdo y Compromiso entre agentes participativos de acuerdo a la participación de provincias pero que además debemos agregarle que debe ser reconocido formalmente por el Concejo Municipal en tanto los Comités de Vigilancia tendrían que ser reconocidos por la máxima autoridad de gobierno, respecto del ítem h) considero que hay que corregir los verbos si ustedes leen el ítem h) Los Comités de Vigilancia su función es 1) solicitar 2) Coordina vigila , vigila considero que esas 3 palabras tienen que ir con verbo conforme a la primera entiendo que debe ser un error de redacción , respecto del art. 21° Registro de los Agentes Participantes , considero que se ha obviado un tema de la observación, si bien es cierto los agentes participantes, tienen que inscribirse, que sucedería si se observa esta Inscripción no se dice nada considero que acá se tiene que incluir el tema si es que nos encontráramos una observación muy bien me registro , pero este registro es observado espero que se podría dar 1 ó 2 días para otorgar subsanar igual el tema de las tachas que pasa si se tacha a un agente participante que pasa si después de 3 meses nos tachan , tenemos que ponerle candado a nuestro Reglamento con la finalidad que la tacha se haga únicamente, en determinado plazo, eso podría ir después del artículo 21 si bien es cierto en las disposiciones finales página 5 se establece en la cláusula quinta, el funcionario que no asista a las reuniones convocadas con el Presupuesto Participativo, sin justificación alguna será informado al despacho de Alcaldía para que se disponga la sanción , pero vemos en este Reglamento que no hay sanciones , entonces que corresponde, después del artículo 29 que se establece en las responsabilidades habría que ingresar un Ítem de altas y sanciones , supongamos que viene un agente participante ebrio que sucede lo votamos lo dejamos tiene que venir 2 veces ebrio , a fin de no tener ninguna teme que no nos permita tener bien preciso el Presupuesto participativo, primero en sin embargo es un solo día el 6 de marzo tanto no se han determinado ni las faltas puede ser inasistencia justificada, una, dos tres veces si hay agresiones físicas bueno la falta que considere, no hay no faltas ni sanciones, y este tema de faltas y sanciones es determinante por que vemos que en el Poder Judicial , por cada sanción que se les pone a los agentes participativos las participantes se van al Poder Judicial por que establecen que en el Reglamento no hay sanciones, con la finalidad de evitar eso en nuestro debemos tener el tema de faltas y sanciones de manera clara y por último considero 2 temas mas dentro de los talleres no se ha establecido el taller de rendición de cuentas si es que vemos el taller que se va a dar no vemos el taller de rendición de cuentas lo que es importante dentro del Presupuesto Participativo , y por último con la finalidad de la

transparencia considero que en una disposición final se podría permitir la asistencia de la Ciudadanía a los Talleres de Trabajo, sin voz ni voto simplemente como observador, quiere decir que los talleres de trabajo sean libres la última atinencia que conforme el Cronograma la validación era entre el 2 y 5 de marzo sin embargo ha quedado en un día el 6 de marzo, nuevamente, me parece que Planificación también se pasó un día en una sesión anterior, esta vez nuevamente ha sido un día el tema es que hay que observar los plazos para evitar posteriormente cualquier inconveniente salvo mejor parecer es lo que considero debe tenerse en cuenta para mejorar el Reglamento y no tener inconvenientes futuros, gracias

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino .- Regidor Rogelio Fernández como presidente de la Comisión de Planificación algún comentario a las observaciones, solicitud de rectificación .

Regidor Segundo Rogelio Fernández Valverde .- Con su venia señor Alcalde con la aclaración a las observaciones de la Colega Regidora, yo invitaría al Gerente señor Jaime Gonzaga y a nuestro asesor el Dr. David Ruesta, para las aclaraciones del caso .

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino .- El regidor Fernández está solicitando a este pleno la autorización para que el Gerente de Planificación y Desarrollo responda las observaciones, que levanten la mano quienes estén de acuerdo .**Aprobado**, por favor tiene el uso de la palabra el Sr Jaime Gonzaga, para aclarar las observaciones o solicitud de rectificación de los artículos del Reglamento presentado

Econ. Jaime Gonzaga-Gerente de Planificación y Desarrollo .- Muchas gracias con su anuencia señor Alcalde, señores regidores, voy a identificar los aportes de las reuniones dadas con los miembros de CCL, Comité de Vigilancia que han sido 2 sesiones así lo establece el Cronograma y luego voy a proceder a explicar o en todo caso asimilar las observaciones de la señorita Regidora, en efecto en la base legal en el ítem, 6) se está incorporando la modificatoria del D.S. 131 que es pertinente, que no invalida pro si acaso lo que está allí precisa o enfatiza, respecto al ítem 7) en efecto la Resolución Directoral 7 es que aprueba el instructivo y habíamos consignado directamente el instructivo, en todo caso enfatiza y se admite y considera la Resolución Directoral comentar que el art 2° enriquecido donde dice el objeto en la última sesión de los miembros de la Sociedad Civil de igual manera el art. 3 respecto a los alcances en la cual lo que se ha hecho es mejorar la redacción, el tema del Concejo Municipal en el art. 6 ° no se había consignado en razón bueno que es un conocimiento pleno absoluto sobre el Concejo, pero en todo caso si enfatiza el enriquecimiento de la norma habría que consignarlo que sería trasladar un artículo de la ley de Municipalidades, de igual manera en el art 7° cuando se refiere al equipo técnico en el ítem g) precisar que el Comité de Vigilancia debe ser reconocido por el Concejo Municipal que en realidad no está en el texto, habría que consignarlo, la terminación de los verbos esta en el h) coordinar, vigilar si definitivamente es un tema de tipeo, señalar que en el art. 13 ° en una observación que hizo también los miembros de Sociedad Civil en la letra a) es cuando se refiere a los miembros se agregó que el Gerente de Planificación y Desarrollo preside y en el literal j) antes se consignaba así por que estaba el área lo que hoy es el Distrito Veintiséis de Octubre ya modificado son 4 miembros de la Sociedad Civil en j) luego un aporte de la señora Regidora art 21 registro de los agentes participantes de dar un plazo de 2 días para subsanar y mas bien yo le agradecería si podría sugerir para con cargo a mejorar la redacción respecto a la tacha que podría decir 4 días, luego en el artículo respecto al 29) cuando se habla de las responsabilidades, agregar lo de faltas y sanciones que recién en este proyecto de Reglamento se está tocando ese tema, recién se están consignando probablemente está limitado el aporte y estaríamos en todo caso, enriqueciéndole al poner un artículo respecto a la falta de sanciones, que de alguna manera la información está diseminada en el Reglamento y podríamos darle cuerpo en este rubro que se abogaría, sin embargo hay 2 temas que podría comentarlo al pleno, el tema de la rendición de cuentas, está en la hoja y tiene fecha en el ítem 12) en el anexo 2) que lo tienen también a la mano y forma parte anexa de este Reglamento cuando se dice que en asamblea la presentación de resultados, rendición de cuenta y firma de acuerdos que para este año está previsto para la fecha del 06 de mayo y respecto de la participación libre en los talleres yo quisiera mas bien aquí si tomar en cuenta que la norma lo que establece es identificar agentes participantes que representan a los núcleos o a las células de la sociedad, llámese organizaciones privadas, sociales o públicas, son los agentes participantes los que eran la representación a los talleres mas bien la experiencia indica que en algunos casos como en Tambogrande se van a identificar lo que se llaman agentes participantes que son plenos que tienen voz y voto y los fraternos que solamente

tienen voz pero no voto esa es una experiencia que enriquece tal vez podría ser una innovación en ese sentido pero que sea libre en principio sería inmanejable los talleres y segundo estaríamos yendo contra el espíritu de la norma que reza que son agentes representantes de las diversas instancias que participan en el proceso sean públicos sean privados, también quisiera señalar que otro aporte que hizo la sociedad Civil fue en las disposiciones finales y N° 4 respecto a) y esto si quisiera que pueda ser revisado en este pleno y contar con la opinión de ustedes , dice la Gerencia de Administración brindará el apoyo con movilidad para que puedan cumplir su rol y de ser el caso una asignación monetaria de acuerdo a la disponibilidad logística o presupuestal significa que si no hay movilidad bueno al menos cubrimos los pasaje entiéndase que ellos se desplazan a los distritos que comprende la provincia por esa razón que se había consignado ese ítem , y respecto al tema de sanciones de alguna manera estaba recogida en el ítem 5) cuando se dice el funcionario que no asista a la reuniones convocadas en el marco del proceso en esta norma recién se está incorporando, en los anteriores son estaba y estos aspectos pudieran ser muy bien recogidos cuando la señorita regidora plantea incorporar lo referente a faltas y sanciones eso sería cuanto podía comentar, por si acaso para hacer de conocimiento que existe también informe legal que respalda el Dictamen de la Comisión , es todo señor Alcalde .

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino .- Algún comentario a la exposición del señor Gerente de Planificación Jaime Gonzaga. No hay ninguna otra observación que hacer. Con las observaciones de la regidora Kelly Morillas y las correcciones comentadas por el Econ. Jaime Gonzaga se somete a votación el Dictamen de la Comisión de Planificación y Desarrollo respecto a la aprobación del Reglamento, del Presupuesto Participativo 2016, los regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano.

Aprobado por Unanimidad.

Gracias señor Jaime Gonzaga.

2. Dictamen N° 02-2015-CPV/MPP – de la Comisión de Participación Vecinal, sobre Proyecto de Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y la Municipalidad Provincial de Piura.

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino.- Sustenta el Dictamen el presidente de la Comisión Luis Martínez Gómez.

Regidor Luis Félix Martínez Gómez.- Buenas tardes señor Alcalde , colegas regidores , funcionarios , ha llegado a la Comisión un Proyecto de Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Piura, para la gestión del programa de Complementación alimentaria, durante el año 2015, he visto el Informe de Asesoría Jurídica y el Informe del coordinador del PCAM , de la Gerencia de desarrollo Social y con la finalidad de dar atención oportuna a los beneficiarios de los Comedores populares, de la jurisdicción del Distrito de Piura toda vez que se busca una gestión eficaz y eficiente de los recursos a transferirse mas aun si se tiene la justificación de este programa que es por el gran porcentaje de la población en pobreza extrema cuyas necesidades básicas son insatisfechas, situación que ocasiona problemas nutricionales impidiendo su adecuado crecimiento y desarrollo por lo que este programa será un medio de fluir a la mejora de la vida de la población, tanto es así que en reunión de Comisión de participación Vecinal dictaminó recomendar la aprobación de la firma del Convenio entre el MIDIS y la Municipalidad Provincial de Piura cualquier inquietud o cualquier pregunta , también está aquí la Gerente de Desarrollo Social .

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino .- Señores regidores alguna Observación o comentario a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Participación Vecinal sobre el proyecto de Convenio de Gestión entre el MIDIS y la Municipalidad Provincial de Piura. Se abre la lista de oradores

Regidora Kelly Stefany Ann Morillas Bogado .- Si señor Alcalde por su intermedio, para preguntarle al presidente de la Comisión señor Martínez tengo a la vista el Oficio 97, dirigido por el Gerente Municipal a su persona, esta carta data del 24 de febrero de 2015, sin embargo usted la recepción el 02 de febrero, la recepción 23 días antes de que la Carta se emita , en la fecha de recepción , usted la recepción el 02 de febrero pero la carta es del 24 de febrero.

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino .- Aclare por favor.

Regidor Luis Félix Martínez Gómez.- Lo que pasa es que en la fotocopia no se aprecia bien, la recepción es el día 27 de febrero.

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino.- Hace constar que la recepción ha sido el día 27 de febrero

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino.- Alguna otra observación.

Regidora Kelly Stefany Ann Morillas Bogado.- Teniendo clara la fecha 27 de febrero ya guarda coherencia que es la fecha que lo recibió 3 días posteriores, las fechas no están coincidiendo, una segunda pregunta al presidente de la Comisión, tenemos a la vista un Informe técnico que sustenta el Dictamen, quien ha suscrito ese Informe que aparece en el sexto folio por quien ha sido suscrito, esa es mi duda,

Regidor Luis Félix Martínez Gómez.- El informe ha sido suscrito por el coordinador del PECAM, el señor Ing. Juan Burga.

Regidora Kelly Stefany Ann Morillas Bogado - entonces considero que con la finalidad de tener, claro el informe técnico habría que tener un sello del señor Burga por que de la rubrica que tenemos acá salvo otro parecer no nos permite identificar a quien ha suscrito el informe técnico, 2 preguntas mas con la finalidad de poder, respecto de el Plan de Gestión que es un requisito adicional que está pidiendo el MIDIS la Municipalidad y a cumplió con este Plan de Gestión.

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino.- Regidor Martínez.

Regidor Luis Félix Martínez Gómez.- Esa pregunta se la voy a pasar a la Gerente de Desarrollo Social. Pido permiso al Pleno para que la Gerente de Desarrollo Social también intervenga.

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino.- Se somete a consideración del pleno la intervención de la Gerente de Desarrollo Social, los señores regidores que estén a favor sírvanse levantar la mano.
.Aprobado.
Señora Gerente puede hacer uso de la palabra.

Econ Carlos Alberto Caisán Lluvians -Gerente de Desarrollo Social.- Buenas tardes señor Alcalde señores, con respecto a la pregunta de la Dra. el Plan de Gestión se va a elaborar de acuerdo al monto que va a asignar el Ministerio que nos va a dar para la compra .

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino.- Alguna otra pregunta Regidora Morillas.

Regidora Kelly Ann Stefany Morillas Bogado.-Si una última pregunta respecto respecto de las obligaciones que tiene la Municipalidad en este convenio no podemos nosotros criticar el convenio en tanto ya es un convenio pre establecido sin embargo en este Convenio se establece una serie de obligaciones por parte de la Municipalidad, el Asesor Legal en su Informe prescribe que el área usuaria ya informó que si se pueden cumplir con nuestras obligaciones pero después de realizar la documentación del expediente no se ha determinado que el área usuaria haya dado la anuencia que puede cumplir con esas obligaciones, salvo que el documento no esté en el expediente respectivo esa es mi duda.

Econ Carlos Alberto Caisán Lluvians -Gerente de Desarrollo Social.- Así es los convenios anteriores de los años pasados son similares la única forma que está cambiando es la del Plan Anual, de supervisión que en coordinación con el Sr José María Chumacero del MIDIS que es el coordinador en Piura, estamos coordinando para que el nos capacite en cuanto al Plan Anual de Supervisión.

Regidora Kelly Ann Stefany Morillas Bogado.- Por su intermedio señor Alcalde, no yo me refiero señora Gerente a las obligaciones de la Municipalidad, la Municipalidad en este Convenio tiene obligaciones el Gerente de Asesoría Jurídica nos informa que el área usuaria ya emitió un informe en el sentido que puede la Municipalidad cumplir con esas obligaciones sin embargo de la documentación

que tengo acá y que obra en el expediente original no veo que el área usuaria efectivamente haya manifestado que se puede cumplir esa es mi pregunta.

Econ. Carlos Alberto Caisán Lluvians Gerente de Desarrollo Social.- Todo está establecido en el convenio y nosotros vamos a cumplir con lo que dice el Convenio .

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino.- La pregunta es cuales son los compromisos del área usuaria o las obligaciones del área usuaria con respecto a ese convenio.

Econ. Carlos Alberto Caisán Lluvians Gerente de Desarrollo Social.- Aquí en el 5.2. donde dice la Municipalidad se compromete a lo siguiente, allí está de la a) a la J) esos son los compromisos que tiene la Municipalidad.

Regidora Kelly Ann Morillas Bogado.- Ustedes como ejecutivos lo pueden cumplir hay algún informe de ello.

Econ. Carlos Alberto Caisán Lluvians -Gerente de Desarrollo Social.- No francamente no hay informe , eso es todo señor Alcalde

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino.- Está usted informando que si están registrados los compromisos el área usuaria de la Municipalidad de Piura,

Econ. Carlos Alberto Caisán Lluvians -Gerente de Desarrollo Social.- Si, si se ha venido cumpliendo desde antes,

Regidor José Calle Mendoza.- Realmente es un convenio muy esperado por todas las comunidades y especialmente de los comedores populares ya que son 22,600 los beneficiarios aproximadamente yo creo que las sugerencias de la colega regidora Nelly yo creo que esa es la forma de tratar que la Municipalidad sea el fiel cumplidor de dicho convenio que los beneficiarios queden satisfechos o que se cumplan sus objetivos, pero eso es parte de lo que tiene que ser la Municipalidad y también queremos que la parte de la Gerencia esté atrás y nosotros como regidores debemos estar tras de que este convenio sea cumplido , yo creo señor Alcalde que este convenio es muy beneficios para la Población de Piura y en especial de todos los Centros Poblados como es Castilla Catacaos , Cura Mori, El Talla, Las Lomas , Tambogrande y veintiséis de octubre , espero que este convenio sea aprobado por el bienestar de los amigos y es justamente de los mas pobres, muchas gracias .

Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino.- Señoras regidoras, señores regidores, algún otro comentario u observación a este Dictamen, se procede a la votación quienes estén de acuerdo con la aprobación de este Dictamen de la Comisión de Participación Vecinal sobre convenio de Gestión entre el MIDIS y la Municipalidad Provincial de Piura, los señores regidores que estén a favor sírvanse levantar la mano.
Aprobado por Unanimidad.

Siendo las 3.21 de la tarde del día 12 de marzo de 2015 y no habiendo otro punto mas por tratar en la presente agenda, el señor Alcalde Oscar Raúl Miranda Martino levanta la presente sesión extraordinaria, agradeciendo a los señores regidores por su asistencia